

### Ayuntamiento de Mamolar

Se somete a información pública, para su examen, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente que a continuación se describe, al objeto de formular alegaciones o reclamaciones por los interesados.

- Expediente: Concertación préstamo a largo plazo.
- Entidad prestamista: Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.
- Importe préstamo: 12.142,00 euros.
- Plazo amortización: Diez años.
- Tipo interés: 2%.
- Obras que se financian:
- Plan de Aguas, año 2000.
- Plan inversiones aguas, año 2001.
- Consulta expediente: Secretaría Ayuntamiento. Horario oficina.
- Organo presentación reclamaciones o alegaciones: Pleno.

En Mamolar, a 18 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200311126/11089. – 36,06

### Asociación Deportiva de Cazadores de La Cueva de Roa

Por parte de la Asociación Deportiva de Cazadores de La Cueva de Roa, de la localidad de La Cueva de Roa, C/ Real, 41, se está procediendo a adecuar el coto de caza n.º 10.496.

Según lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de fincas rústicas o herederos que a continuación se relacionan, se ignora su paradero o bien se ha intentado su notificación sin haberse podido llevar a efecto, que de no oponerse a la cesión de derechos cinegéticos mediante escrito dirigido al Presidente de la Asociación, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el acotado de caza por un periodo de diez campañas consecutivas, comenzando en la campaña 2004-2005 y finalizando en la 2013-2014 a fecha del 31 de marzo de 2014.

El plazo para formular reclamaciones se estipula en quince días naturales siguientes a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Titulares	Has.
Aparicio Francisco, Pedro .....	0,2060
Arenales Sanz, José .....	0,5130
Arranz Arranz, Serviliana .....	0,7321
Arribas Daza, Valentina .....	0,5430
Cabornero Carrascal, Marcela .....	0,3154
Cabornero Pascua, Catalina .....	0,2420
Campo Duero S.A. ....	0,2749
Carrascal Tudela, Basilio .....	0,9994
Casasola Arranz, Alfredo .....	12,1525
Desconocidos .....	13,6695
Descuentos .....	97,1694
Domingo Domingo, Enrique .....	0,1740
Domingo Domingo, Inocencio .....	0,2803
Escudero Escudero, Trinidad .....	0,1530
Escudero Soto, Felicitas .....	0,3470
Estado Medio Ambiente Confederación .....	0,7076
Estado M. Obras Públicas T. y M. RENFE .....	0,2883
Esteban Frutos, Antonio .....	0,1125
Esteban Frutos, Juan Jesús .....	0,4660

Titulares	Has.
Esteban González, Casilda .....	0,3770
Esteban González, Elías .....	0,4880
Frutos García, Emilia .....	0,1489
García García, Daniel .....	0,0920
Martínez Valcabado, Juan Maña .....	0,0860
Pérez Altale, Manuel .....	0,3695
Requejo Marín, José M. ....	0,1364
San Martín Meneses, Juan Manuel .....	4,9890
Tejedor Cabernero, Lope .....	0,0155

La Cueva de Roa, a 18 de diciembre de 2003. – El Presidente de la Asociación, Porfirio González Rastrilla.  
200310950/11029. – 68,40

### Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por D. Ricardo Hoyuelos Basurto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad apícola, en la parcela número 364 del Polígono 1 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Especialmente los propietarios, de las parcelas, 363, 356, 357, 365 y 362 del Polígono 1 de esta localidad.

En Riocavado de la Sierra, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200310994/11028. – 36,06

### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003, los presupuestos generales de esta Entidad para el año 2004, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente (315/03), se procede, según lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días.

Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados en los términos del artículo 151 de la Ley citada.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Merindad de Valdivielso, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200311201/11166. – 36,06

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia, número 221, de 19 de noviembre de 2003), del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cuanto a su tipo impositivo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2003, el citado acuerdo se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución al respecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente la modificación aprobada:

Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana: 0,65%.

En Tubilla del Agua, a 23 de diciembre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200311206/11171. – 36,06